



TRASLADO SECRETARIAL
Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001 31 03 004 2021 00004 01	DECLARATIVO	LA MAGIA DE TOMASA SAS	LA POLAR SAS	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 005 2015 00204 02	DECLARATIVO	ANDRESA PULGARIN LONDOÑO	JOSE LUIS GIRALDO PINEDA Y OTROS	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 011 2019 00139 01	POPULAR	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ	KOBA COLOMBIA S.A.S	INCIDENTE DE NULIDAD

Se fija el 30 de marzo de 2022 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 30 de marzo de 2022

XIOMARA YEPEZ CORREA
SECRETARIA